

Entre la UOC Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, con RUC N° 80131004-0, domiciliada en Manuel Domínguez N° 344 entre Iturbe y Caballero, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Iliou Silvero, en su carácter de Director Nacional Interino de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria conforme a Decreto N° 7753, de fecha 05 de setiembre de 2022, con cédula de identidad N° 2.501.771, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ING. JULIO CESAR GOMEZ RODRIGUEZ, domiciliada en Delfín Chamorro 962 c/ Colon – Edificio Península I – Of – 302 B, República del Paraguay, con RUC N° 366468-6, representada para este acto por Julio Cesar Gómez Rodríguez, con cédula de identidad N° 366468, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de mantenimiento y reparación de la planta baja del edificio de la DINAVISA I", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la **CD N° 16/2023 ID 437.056**, realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, para el Mantenimiento y reparación de la planta baja del edificio de la DINAVISA I, por el cual el **PROVEEDOR** entregará a la **Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria**, en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 437.056

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 16/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones - Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). La adjudicación fue realizada según Resolución DINAVISA N° 450/2023, de fecha 22 de noviembre de 2023.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Piso	Provisión y colocación de porcelanato sobre piso cerámico	Evento	m2	75,00	135.000	10.125.000
2		Mano de obra de colocación de piso de porcelanato	Evento	m2	75,00	45.000	3.375.000
3		Provisión y colocación de zócalos	Evento	ml	15,00	60.100	901.500
4		Mano de obra colocación de zócalos	Evento	ml	15,00	29.300	439.500
5	Revoques	Pared interior (texturado)	Evento	m2	6,00	36.000	216.000
6		Mano de obra de revoque	Evento	m2	6,00	19.000	114.000
7	Mamparas	Montaje y desmontaje de las divisorias de las mamparas existentes	Evento	m2	70,00	80.000	5.600.000
8		Mano de obra desmontaje de mamparas	Evento	m2	70,00	30.000	2.100.000
9		Mantenimiento y reparación de las mamparas existentes	Evento	m2	48,00	60.000	2.880.000
10		Mano de obra de reparación de mamparas	Evento	m2	70,00	30.000	2.100.000
11	Pintura	Pared interior texturizada	Evento	m2	34,00	36.000	1.224.000
12		Mano de obra de pintura	Evento	m2	1154,28	31.000	35.782.680
MONTO RECOMENDADO A ADJUDICAR							64.857.680
MONTO RECOMENDADO A ADJUDICAR: GUARANIES SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA.-							

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

A cargo de la Dirección Administrativa dependiente de la DGAF - DINAVISA.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil



**DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 mes diciembre y año 2023.

Julio C. Gómez R.
Ingeniero Civil

Ing. Julio Cesar Gómez Rodríguez
Propietario

MSc. Jorge Iliou
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
MSc. Jorge Iliou
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria